

ENTIDAD 208

AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) es la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429, sus normas complementarias y modificatorias, y demás normativa, así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal en la materia, en el tráfico ilícito de materiales controlados, en el desarrollo e implementación de políticas de prevención de la violencia armada y aquellas vinculadas al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por Ley N° 26.216, contando además con delegaciones distribuidas en las provincias.

En ese marco, los objetivos prioritarios son los siguientes:

- Trazar una política de regularización de usuarios y materiales controlados a través de sistemas de gestión ágiles, analizando y simplificando los procedimientos del organismo, proponiendo modificaciones que coadyuven a facilitar el acceso de la ciudadanía a la información y facilitando los trámites que se realizan ante la Agencia.
- Entender en la regularización registral de los usuarios, materiales e instalaciones que se encuentran vencidos, mediante campañas de regularización registral.
- Proponer sistemas de gestión ágiles para facilitar el registro de los materiales controlados por parte de los usuarios finales. Diseñar sistemas que permitan el intercambio de información para aumentar y mejorar las herramientas existentes para la resolución de investigaciones en conductas criminales. Desarrollar sistemas de control delictivo y alertas tempranas que permitan prevenir el desvío de materiales, del mercado lícito al ilícito.
- Propender al intercambio de información y prácticas administrativas de control con organismos nacionales e internacionales con relevancia en materia de armas de fuego, explosivos y demás materiales controlados.
- Diseñar mecanismos de enlace de información con las jurisdicciones nacionales tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público Fiscal o de las Fuerzas de Seguridad a fin de establecer una mayor sinergia en las acciones institucionales. Consolidar la participación institucional en los mecanismos y agencias internacionales vinculados al control de armas de fuego y demás materiales controlados que coadyuven a la colaboración en la investigación y persecución penal de ilícitos relacionados a la materia objeto de control.
- Optimizar la fiscalización efectiva de los materiales controlados, en cumplimiento de las normativas vigentes y en concordancia con el accionar de las áreas que proveen a un control más apropiado a los objetivos propuestos del movimiento que realizan los usuarios con dichos materiales.
- Mejorar el circuito de traslado, recepción y resguardo de los materiales controlados que hayan sido puestos en disponibilidad, secuestrados o incautados, como así también con el material entregado voluntariamente por la población en distintos puntos del territorio nacional, en poder de la ANMaC.
- Promover el desarrollo de las herramientas necesarias para agilizar la gestión de informes y controles en actos de inspección y verificación de usuarios y materiales.
- Continuar con el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Proponer y las campañas de comunicación relacionadas con la concientización y sensibilización sobre el uso de las armas de fuego, su proliferación en la sociedad y violencia de género para la población más vulnerable.
- Optimizar la presencia del Organismo en el territorio nacional, facilitando la gestión de los legítimos usuarios mediante el acercamiento a las delegaciones existentes, como a las que en un futuro se puedan crear distintos puntos geográficos del país.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	216.033.000
2	2	Seguridad Interior	216.033.000
		SUBTOTAL	216.033.000
TOTAL			216.033.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13		Recursos con Afectación Específica	216.033.000
13	1	Gastos en Personal	71.475.000
13	2	Bienes de Consumo	3.500.000
13	3	Servicios No Personales	115.208.000
13	4	Bienes de Uso	25.850.000
TOTAL			216.033.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	190.183.000
2120	Gastos de Consumo	190.183.000
2121	Remuneraciones	71.475.000
2122	Bienes y Servicios	118.708.000
2200	Gastos de Capital	25.850.000
2210	Inversión Real Directa	25.850.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	25.850.000
TOTAL		216.033.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	216.033.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	190.183.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	190.183.000
41	1	1	332	Min Justicia y Derechos Human	190.183.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	25.850.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	25.850.000
41	2	1	332	Min Justicia y Derechos Human	25.850.000
TOTAL					216.033.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Formulación y Ejecución de Políticas para Restringir el Circulante de Armas de Fuego en la Sociedad Civil	Agencia Nacional de Materiales Controlados	216.033.000	38	0
TOTAL			216.033.000	38	0

PROGRAMA 16

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PARA RESTRINGIR EL
CIRCULANTE DE ARMAS DE FUEGO EN LA SOCIEDAD CIVIL**

UNIDAD EJECUTORA

AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

Servicio Administrativo Financiero
208

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se canalizan las acciones de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) la cual tiene como misión la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos (Ley N° 20.429), así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal en la materia, el desarrollo e implementación de políticas de prevención de la violencia armada y todas aquellas funciones asignadas por su ley de creación (Ley N° 27.192). Entre las acciones a realizar en el marco de este programa se destacan:

- Proponer y/o dictar normas necesarias tendientes a controlar el circulante de armas de fuego en la sociedad y eliminar las ilegales, su destrucción así como de otros materiales controlados como así también que fomenten la entrega voluntaria de armas de fuego para su destrucción.
- Difundir políticas y acciones destinadas a propender la disminución de la violencia.
- Registrar, autorizar, controlar y fiscalizar toda actividad vinculada a la fabricación, comercialización, adquisición, transferencia, traslado, tenencia, portación, uso, entrega, resguardo, destrucción, introducción, salida, importación, tránsito, exportación, secuestros, incautaciones y decomisos; realizada con armas de fuego, municiones, pólvoras, explosivos y afines, materiales de usos especiales, y otros materiales controlados, sus usuarios, las instalaciones fabriles, de almacenamiento, guarda y comercialización; conforme las clasificaciones de materiales controlados vigentes, dentro del territorio nacional, con la sola exclusión del armamento perteneciente a las fuerzas armadas.
- Administrar el Banco Nacional de Materiales Controlados y la red de depósitos que formen parte del mismo.
- Efectuar la destrucción, con carácter exclusivo y excluyente en todo el territorio nacional, de todo material controlado en el marco de las Leyes Nros. 20.429, 25.938 y 26.216.
- Llevar un registro único de información. Conformar y mantener actualizado un banco nacional informatizado de datos.
- Llevar adelante el "Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego" implementado por la Ley N° 26.216, que consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo donde se las inutiliza, registra y traslada al BANMAC para su posterior destrucción.

- Realizar programas de concientización y sensibilización sobre la entrega voluntaria de armas y control de la proliferación de armas de fuego en la sociedad; promover la cultura de la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- Realizar campañas de regularización de la situación registral de las personas que tengan bajo su poder armas de fuego, de los materiales controlados y de las actividades relacionadas.
- Organizar y dictar cursos y seminarios de formación a técnicos y funcionarios cuyo desempeño se vincule con la materia. Asimismo, capacitar a las organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones territoriales, barriales, medios de prensa, nacionales o internacionales.
- Establecer sistemas de control ciudadano para las autorizaciones que la agencia otorgue, contemplando especialmente mecanismos que contribuyan a la prevención de la violencia de género.
- Llevar adelante políticas de intercambio de información respecto de la normativa y los procesos con organismos extranjeros dentro del marco de la cooperación internacional.
- Realizar programas de investigación sobre el mercado de armas, su uso y sus consecuencias, que puedan ser relevantes para la adopción de políticas estratégicas.
- Evaluar y analizar la efectividad de las normas técnicas y legales y realizar propuestas de modificaciones a los órganos correspondientes.
- La propender a eliminar el circulante de armas de fuego ilegales en la sociedad civil.
- Regularizar la situación registral de las personas que tengan bajo su poder armas de fuego, de los materiales controlados y de las actividades relacionadas.
- Población civil, fuerzas de seguridad, personas físicas y jurídicas relacionadas a la trazabilidad de todos los materiales controlados por la Agencia.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Dstrucción de Arma	Arma Recibida	12.000
Dstrucción de Arma	Arma Destruida	25.000
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados	Inspección Realizada	800
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	2.600
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	560
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Autorización Otorgada	12.000
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Usuario Regularizado	40.000
Plan de Entrega Voluntaria de Armas	Incentivo Otorgado	12.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	2								SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	216.033.000
0	0	2	13							Recursos con Afectación Específica	216.033.000
0	0	2	13	1						Gastos en Personal	71.475.000
0	0	2	13	1	1					Personal Permanente	67.101.024
0	0	2	13	1	1	1				Retribución del Cargo	17.869.788
0	0	2	13	1	1	1		21		Gastos Corrientes	17.869.788
0	0	2	13	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	17.869.788
0	0	2	13	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	33.483.710
0	0	2	13	1	1	3		21		Gastos Corrientes	33.483.710
0	0	2	13	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	33.483.710
0	0	2	13	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	4.249.876
0	0	2	13	1	1	4		21		Gastos Corrientes	4.249.876
0	0	2	13	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	4.249.876
0	0	2	13	1	1	6				Contribuciones Patronales	10.596.856
0	0	2	13	1	1	6		21		Gastos Corrientes	10.596.856
0	0	2	13	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	10.596.856
0	0	2	13	1	1	7				Complementos	900.794
0	0	2	13	1	1	7		21		Gastos Corrientes	900.794
0	0	2	13	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	900.794
0	0	2	13	1	3					Servicios Extraordinarios	871.324
0	0	2	13	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	402.150
0	0	2	13	1	3	1		21		Gastos Corrientes	402.150
0	0	2	13	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	402.150
0	0	2	13	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	33.512
0	0	2	13	1	3	2		21		Gastos Corrientes	33.512
0	0	2	13	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	33.512
0	0	2	13	1	3	3				Contribuciones Patronales	435.662
0	0	2	13	1	3	3		21		Gastos Corrientes	435.662
0	0	2	13	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	435.662
0	0	2	13	1	5					Asistencia Social al Personal	3.502.652
0	0	2	13	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	3.502.652
0	0	2	13	1	5	1		21		Gastos Corrientes	3.502.652
0	0	2	13	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	3.502.652
0	0	2	13	2						Bienes de Consumo	3.500.000
0	0	2	13	2				21		Gastos Corrientes	3.500.000
0	0	2	13	2				21	1	Moneda Nacional	3.500.000
0	0	2	13	3						Servicios No Personales	115.208.000
0	0	2	13	3	1					Servicios Básicos	25.208.000
0	0	2	13	3	1			21		Gastos Corrientes	25.208.000
0	0	2	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	25.208.000
0	0	2	13	3	2					Alquileres y Derechos	1.100.000
0	0	2	13	3	2			21		Gastos Corrientes	1.100.000
0	0	2	13	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.100.000
0	0	2	13	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.100.000
0	0	2	13	3	3			21		Gastos Corrientes	24.100.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	2	13	3	3			21	1	Moneda Nacional	24.100.000
0	0	2	13	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	21.000.000
0	0	2	13	3	4			21		Gastos Corrientes	21.000.000
0	0	2	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	21.000.000
0	0	2	13	3	7					Pasajes y Viáticos	4.100.000
0	0	2	13	3	7			21		Gastos Corrientes	4.100.000
0	0	2	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.100.000
0	0	2	13	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
0	0	2	13	3	8			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	2	13	3	8			21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	2	13	3	9					Otros Servicios	39.600.000
0	0	2	13	3	9			21		Gastos Corrientes	39.600.000
0	0	2	13	3	9			21	1	Moneda Nacional	39.600.000
0	0	2	13	4						Bienes de Uso	25.850.000
0	0	2	13	4	3					Maquinaria y Equipo	25.850.000
0	0	2	13	4	3			22		Gastos de Capital	25.850.000
0	0	2	13	4	3			22	1	Moneda Nacional	25.850.000
TOTAL											216.033.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Conducción Superior	Agencia Nacional de Materiales Controlados	216.033.000	38	0
TOTAL:			216.033.000	38	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Director Ejecutivo de la ANMaC	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	0
Subdirector Ejecutivo de la ANMaC	1	0
Jefe de Gabinete de la ANMaC	1	0
Subtotal Escalafón	3	0
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
A	4	0
B	4	0
C	18	0
D	6	0
E	2	0
Subtotal Escalafón	34	0
TOTAL DEL PROGRAMA 16	38	0